

MEDIOS AUDIOVISUALES CONCURSO DE GUIONES

El **Fondo Nacional de las Artes** llama a concurso a guionistas argentinos o extranjeros mayores de 18 años, que residan legalmente en el país a fin de contribuir al fomento de la creación de guiones de largometrajes de ficción.

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

EL **Fondo Nacional de las Artes** llama a concurso a guionistas argentinos y extranjeros que residan legalmente en el país, a fin de contribuir al fomento de la creación de guiones de largometrajes de ficción.

ARTÍCULO 2º - REQUISITOS

- La obra deberá tener el formato de guión literario siguiendo las especificaciones estándar de este tipo de obras, las cuales se detallan a continuación, y su extensión deberá ser como mínimo de 60 (sesenta) páginas A4, y como máximo de 200 (doscientas).

Especificaciones técnicas de guión literario (medidas orientativas).

- Las páginas irán numeradas.
- El guión deberá estar escrito con interlineado sencillo y tipografía Courier (o New Courier) de 12 puntos.

En cada página se dejará un margen arriba y abajo de 2.5 cm.

- A izquierda y derecha de los encabezados de escena y de las descripciones de la acción se dejará un margen de 2.5 cm.

- Las escenas deben estar numeradas.
- El encabezado de escena debe especificar INT. / EXT., lugar de la escena y DIA/NOCHE.
- A izquierda y derecha de los bloques de diálogo se dejará un margen de 5 cm; de esta manera, el texto del diálogo quedará con una anchura máxima aproximada de 40 caracteres.
- En los diálogos los nombres de los personajes deberán ir en mayúsculas.
- A izquierda y derecha de las acotaciones de los diálogos se dejará un margen de 7.5 cm.
- A izquierda y derecha de los encabezados de los diálogos se dejará un margen de 10 cm.
- Entre elementos (cabecera de escena, descripción de la acción y diálogo) se dejará una línea en blanco; entre escenas se dejarán dos.
- Todos los textos irán alineados a la izquierda.
- Los guiones deberán ser inéditos y estar escritos en español.
- Podrá presentarse un solo guión por participante.
- En el caso de basarse en obras literarias ya existentes o ser adaptaciones cinematográficas de éstas, deberá acompañar al guión la documentación que acredite la titularidad de los derechos de adaptación cinematográfica o la autorización para su uso.
- Si bien no es un requisito excluyente, el FNA recomienda que se registren previamente obras a concursar en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

- En caso de resultar ganador de dos o más concursos de Audiovisuales organizados por el Fondo Nacional de las Artes deberá optarse por un único beneficio.

ARTÍCULO 3º - INSCRIPCIÓN

La convocatoria se realiza desde el 25 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2016. Las obras se pueden presentar online, a través de la página Web del FNA, por correo postal o personalmente en la sede del Fondo Nacional de las Artes, Alsina 673, CABA (C.P. 1087), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00hs.

- Por la Web: deberán registrarse como artistas en www.fnartes.gov.ar, completar el formulario y adjuntar la obra a concursar. Si los archivos superan el tamaño especificado en la página Web, deberán presentar un link con configuración privada donde se encuentran alojados los contenidos. Sólo se aceptarán trabajos en pdf.

- Presencial o por correo postal: se deberán presentar tres ejemplares (fotocopias del original) de la obra a concursar en tres sobres separados que llevarán en su tapa: título de la obra y nombre del autor. Los datos del autor (nombre y apellido real, nacionalidad, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico) serán entregados junto al reglamento firmado en un sobre cerrado en cuyo frente se escribirán los mismos datos que figuran en las carpetas presentadas.

Los trabajos deberán presentarse anillados, en papel tamaño carta, A4 de color blanco, con una extensión mínima de 60 (sesenta) páginas y una máxima de 200 (doscientas) y siguiendo las especificaciones técnicas e guión literario descriptas en el artículo 2 de este reglamento.

ARTÍCULO 4º - PREMIOS

Primer Premio: \$ 100.000.-

Segundo Premio: \$ 60.000.-

Tercer Premio: \$ 40.000.-

ARTÍCULO 5º - COMPROMISO DE LOS POSTULANTES

Los autores premiados manifestarán por escrito su aceptación al premio dentro de los 10 días de la notificación correspondiente vía mail, por correo postal o personalmente al FNA. Los premiados deberán tener actualizada su situación frente a la AFIP.

Los ganadores podrán recibir el importe del premio mediante transferencia bancaria. En este caso deberán notificar por escrito el número de su Cuenta Bancaria Única (CBU), el CUIT y/o CUIL. Asimismo podrán optar por retirar personalmente el cheque con el importe del premio, en la sede del FNA, Alsina 673, CABA.

ARTÍCULO 6º - SELECCIÓN

La selección de las obras estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas. Estos darán a conocer su dictamen dentro de los 60 días de haberse constituido. El jurado emitirá un Acta con la nómina de ganadores que será elevada para su consideración al Directorio del FNA.

ARTÍCULO 7º - DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar premiado, para difusión y/o exhibición de su nombre y el título de la obra, como asimismo una sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine el FNA por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por éste, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

ARTÍCULO 8º - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.p

El FNA conserva el derecho de realizar la difusión de las obras premiadas en los términos descriptos en el Artículo 7º del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor.

ARTÍCULO 9º - LIMITACIONES Y BENEFICIOS

El Fondo Nacional de las Artes no tendrá a su cargo la devolución del material presentado al presente concurso. Los postulantes deberán retirar el mismo en un plazo no mayor de sesenta días posteriores al dictamen del jurado. El FNA no se responsabilizará por el extravío o el daño que pueda sufrir el material presentado. El solo hecho de inscribirse para optar a los beneficios de este concurso implica, por parte de los postulantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

ARTÍCULO 10º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Directorio del **Fondo Nacional de las Artes**.

Lugar: _____

Fecha: / /

Firma del postulante: _____

Aclaración: _____